



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR JHAN CARLOS ARÉVALO MEJÍA Y A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00117-00**, (Radicado Fiscalía No. 829128), en el que se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados KAREN JULISSA GARCÍA OCAMPO y JHAN CARLOS ARÉVALO MEJÍA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 09 y 23 de octubre de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculados los siguientes bienes:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 370-222781
	Ubicación	Calle 26 N° 17 Bis – 41 Barrio Simón Bolívar – Cali Calle 26 17Bis-41 Kra. 17C Casa/Lote Simón Bolívar Calle 26 # 17B1-41 Barrio Simón Bolívar - Cali
	Escritura	3036 del 14 de noviembre de 2013 de la Notaría 3 Cali.
	Propietarios	KAREN JULISSA GARCÍA OCAMPO
2	Clase de Bien	Mueble
	Tipo	Moneda Colombiana
	Valor	\$ 220.000
	Ubicación	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Calle 11 N° 5-28 de Cali
	Título	469030001820895
	A disposición de:	Sociedad de Activos Especiales – SAE Cuenta N° 4-0360-3-00926-3 Banco Agrario de Colombia
	Supuesto Propietario	JHAN CARLOS ARÉVALO MEJÍA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO

Secretaria

